

## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

## **HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MIGUEL ANGEL MEZA PAEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08.001.31.05.013.2018.00084.01 y RADICADO INTERNO 69624. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)"

## **RESUELVE:**

"...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 06 de abril de 2021 dentro del proceso ordinario laboral adelantado por MIGUEL ANGEL MEZA PAEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: Sin Costas en este grado jurisdiccional de consulta".

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA ORTIZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral